



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00126-00
Demandante (s):	Humberto Narváez Moreno
Demandado (s):	Vigilancia y Seguridad Bethel Ltda
Asunto:	Designa curador

Emplazada en debida forma a la demandada **ANNIE JURANY CORTÉS MOLANO** como lo dispone el Decreto 806 de 2020, conforme se avizora en el registro 13 del expediente, se dispone NOMBRARLE CURADOR AD LITEM, por tal se nombra al doctor **ALVARO ANDRÉS VARGAS GARCÍA** quien tiene su domicilio en Ibagué en la Calle 12 No2-70 Edificio Molino ofc 306., celular 3176514721 y correo electrónico abocol14@gmail.com

Se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación tal como dispone el numeral 7º del Art. 47 del CGP, so pena de las sanciones a que hubiere lugar.

Por secretaría, procédase de conformidad

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a6fa6a86158932ba095da07c762b26710489b67aaf844cd3b6f002c97dbc6b**

Documento generado en 09/06/2022 01:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>